

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en el Registro General de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, en las Delegaciones Territoriales de Huesca y de Teruel, (Vid. direcciones punto 2), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las 14 horas del décimo cuarto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

5º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13 horas del tercer día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará mediante cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 a 18 de la L.C.A.P.

7º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

#### RELACION ANEXA

PR-2/98.—*Objeto del contrato de suministros:* Adquisición de sesenta mil crotales para la identificación de ganado vacuno.

*Forma de adjudicación:* Concurso, procedimiento abierto, con admisión de variantes, tramitación anticipada y urgente.

*Presupuesto de contrata:* 3.750.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Hasta 31-12-98.

*Garantía Provisional:* 75.000 pesetas.

*Condiciones de ejecución:* Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Zaragoza, 9 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, Alfredo Boné Pueyo.

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

**ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se convoca Concurso para la adjudicación del Servicio de Bar de la Residencia «Padre Polanco», de Orihuela del Tremedal.**

Podrán tomar parte en este Concurso todas las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes.

El plazo de presentación de proposiciones económicas será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y hasta las 14 horas del vigésimo día que de ser festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

El examen de la documentación y presentación de ofertas se realizará en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel, sito en Ronda de Liberación, 1. También se podrán consultar los pliegos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Teruel, 21 de enero de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, F. Javier Artajo Jarque.

## b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

**NOTIFICACION del Servicio de Recaudación, del Acuerdo dictado por el mismo en relación con el Recurso de Reposición contra la certificación de descubierto C0200096500297705, sanción agricultura expte. C-127-95.**

Para conocimiento de D. Aurelio Cuesta Lobo con documento nacional de identidad 03391522-B, cuyo ultimo domicilio conocido es Cl. Irunlarrea, 39, 7º A de Pamplona, se remite el siguiente Acuerdo, por no haber resultado posible la notificación personal, al «Boletín Oficial de Aragón» para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por R. D. 448/1995 de 24 de marzo BOE 28.3.1995) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, BOE 27.11.1992)

Visto el recurso presentado por Aurelio Cuesta Lobo contra certificación de descubierto C0200096500297705 Sanción Agricultura Ley de Caza, Exp. C-127-95 y previo informe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza.

#### Resultando:

Que con fecha 12-11-95 el interesado fue denunciado por cazar en un coto privado careciendo del permiso del titular y de la licencia de caza.

Que tramitado el expediente en tiempo y forma reglamentarios, se dictó Resolución sancionadora con fecha 1-7-96, notificada con acuse de recibo del Servicio de Correos firmado por el propio interesado el 11-7-96.

Que en fecha 12-8-96 finalizó el plazo de pago voluntario de la liquidación, según los plazos determinados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Que con fecha 9-6-97 se dictó la providencia de apremio de acuerdo con los preceptos del Reglamento General de Recaudación, por el Jefe de Servicio de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón disponiendo se proceda ejecutivamente para hacer efectivas las deudas pendientes de ingreso.

Que con fecha 21-8-97 le es notificado por correo certificado a Aurelio Cuesta Lobo la providencia de apremio consignada en el título ejecutivo, acompañándose a la misma los instrumentos de cobro para hacer efectiva la deuda en período ejecutivo.

Que el Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE número 3 de 3 de enero de 1991) es directamente aplicable a la gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, como viene establecido en el artículo 5 del citado precepto.

#### Considerando:

Que la sanción fue impuesta por infracción grave a la Ley de Caza de Aragón, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, prescribe a los dos años a contar desde el día siguiente al que adquiera firmeza la resolución por la que se imponga, de lo que se deduce con claridad que no se ha producido la prescripción.

Que según lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, la iniciación del periodo ejecutivo produce los efectos del devengo del recargo de apremio de forma inmediata por mandato legal, la ejecución del patrimonio del deudor si no se cumplen los plazos del artículo 108 de